



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria para los ejercicios 2019 y 2020 de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción y reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2019. (2019050214)

BDNS(Identif.):441226

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 42 de fecha 1 de marzo de 2019, Extracto de 1 de marzo de 2019 referido a la convocatoria 2019, de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la Construcción y Reforma de Centros y Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El artículo 8 de la Orden de Convocatoria establece que el crédito autorizado para dicha convocatoria es de 1.000.000,00 euros con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2019 y 2020, en la aplicación presupuestaria 11.02.212A.760.00, con cargo a los siguientes proyectos de gasto:

- 2015.15.003.0002.00 "Inversión en Centros Sanitarios", cofinanciados con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), por un importe total de 800.000,00 euros, de los cuales 400.000,00 euros serán con cargo al ejercicio 2019 y 400.000,00 euros al ejercicio 2020.

Este proyecto de gasto está cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo 2014-2020 de Extremadura, en el Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación; y Prioridad de Inversión 9.a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

- 2009.18.003.0003.00 "Apoyo a la construcción y Equipamiento de Centros Sanitarios" financiado con fondos Comunidad Autónoma, por un importe total de 200.000,00 euros, de los cuales 100.000,00 euros serán con cargo al ejercicio 2019 y 100.000,00 euros al ejercicio 2020.

Existiendo disponibilidades presupuestarias en el programa 212A Planificación y Ordenación Sanitarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de



marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en la convocatoria, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria en el que recoja como quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Conforme a lo anterior, se procede a la modificación del apartado Cuarto del Extracto de 1 de marzo de 2019 y al anuncio del incremento de los créditos previstos en el artículo 8 de la Orden de 20 de febrero de 2019 por la que se convocan subvenciones para la Construcción y Reforma de Centros y Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2019, previo Informe Favorable de la Intervención General de fecha de 03 de Abril de 2019, de manera que la financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de las subvenciones convocadas por la citada orden tendrán como límite en el proyecto de gasto 2009.18.003.0003.00 "Apoyo a la Construcción y Equipamiento de Centros Sanitarias" financiado con fondos Comunidad Autónoma, por un importe total de 231.324,55 euros, de los cuales 115.662,27 euros corresponden al ejercicio 2019 y 115.662,28 euros corresponden al ejercicio 2020.

Mérida, 4 de abril de 2019.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

